

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 110014 03 057 2022 00158 00 (pertenencia)

Como quiera que está inscrita la demanda de pertenencia en el folio de matrícula inmobiliaria, y se aportó las fotografías contentivas de la valla (folio 50 del expediente digital); se ordena a la secretaría del Juzgado que incluya en la base del Registro Nacional de Personas Emplazadas el contenido de la valla, conforme lo estable en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura.

Cumplido lo anterior se designará y nombrará el curador ad - litem de las PERSONAS INDETERMINADAS, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor PEDRO ANTONIO MESA (Q.E.P.D), CESAR AUGUSTO MESA RIVERA, y GLORIA STELLA MESA RIVERA.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94dc67d8cc259e5cd593f59e1b323bbd41760e1d2628361ae09a071519e994fc**

Documento generado en 08/12/2023 11:40:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>